



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament Unitat Administrativa Ensenyament NALFO		
Codi de verificació  63181E0T6O6W072EOM61		
Codi de document ENS11I0BI	Núm. d'expedient 3070/2017	23-06-17 13:12

Interessat de l'expedient  
AJUNTAMENT DE SALOU

Localització de l'activitat

Assumpte  
Incorporació de documentació a l'expedient-  
Anuncio castellano extracto convocatoria -  
BASES I CONVOCATÒRIA SUBVENCIONS  
MATERIAL ESCOLAR CURS 2016-2017.

## Ayuntamiento de Salou

### ANUNCIO

Extracto de la Resolución de 8 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan las Subvenciones para libros y material escolar Curso 2016-2017.

Subvenciones para libros y material escolar Curso 2016-2017.

1. Aprobar la convocatoria del procedimiento administrativo para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Salou durante el año 2017 para libros y material escolar curso 2.016-2.017.

1.1.Subvenciones para libros y material escolar curso 2016 hasta 2017.

- Régimen específico de la convocatoria: Bases específicas que han de regir la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones para libros y material escolar 2016-2017, publicadas en el BOP de Tarragona núm.97, de fecha 22 de Mayo de 2017.
- Crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones: partidas presupuestarias 14 320 48901 y 231 48001 del presupuesto del ejercicio 2017 y partida extrapresupuestaria 20140.
- Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas: 8.200,00 euros para los ciclos de infantil y primaria; 8.200,00 euros para el alumnos que cursan educación secundaria y bachillerato y 3.000,00 euros para los alumnos de ciclos formativos. Este importe máximo puede ser ampliado de acuerdo con las solicitudes recibidas y las disponibilidades presupuestarias.
- En caso de que se establezca un importe máximo de subvención se calcula, en su caso, el presupuesto mínimo a ejecutar para cada subvención, concepto que incluye en la resolución y que es el importe mínimo que deberá ejecutar el beneficiario para poder recibir el importe de subvención máxima. En estos casos el porcentaje de concesión se determinará en relación al presupuesto mínimo ejecutado.



Ajuntament  
de Salou

<i>Unitat / Departament</i> Unitat Administrativa Ensenyament NALFO		
<i>Codi de verificació</i>  63181E0T6O6W072EOM61		
<i>Codi de document</i> ENS11I0BI	<i>Núm. d'expedient</i> 3070/2017	23-06-17 13:12

- El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión de subvenciones convocadas, los requisitos para solicitarlas, los documentos e informaciones que se deben adjuntar a la solicitud, así como los criterios de reparto constan en las Bases reguladoras de la convocatoria.
- Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
- Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Unidad de Educación.
- Órgano competente para la resolución del procedimiento: Junta de Gobierno Local.
- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No se aceptará ninguna solicitud después de esta fecha.
- Forma de presentación de las solicitudes: presencial y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Salou [www.salou.cat](http://www.salou.cat). Si es el caso, las solicitudes se presentarán debidamente firmadas por la persona que ejerza la patria potestad o la tutoría sobre el menor. Se presentará una solicitud por cada beneficiario.
- Plazo de resolución y notificación: 6 meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente.
- Medio de notificación de la resolución: individual.
- Régimen de aceptación: tácita, si no se manifiesta lo contrario en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.
- Régimen general aplicable. Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, general de subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, general de subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou; Decreto 179/1995, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales; Ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 26/2010, de 3 de Agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- Las resoluciones dictadas en ejecución de la convocatoria agotan la vía administrativa.
- Régimen de recursos contra los actos administrativos dictados en ejecución de la convocatoria:



Ajuntament  
de Salou

<i>Unitat / Departament</i> Unitat Administrativa Ensenyament NALFO		
<i>Codi de verificació</i>  63181E0T6O6W072EOM61		
<i>Codi de document</i> ENS11I0BI	<i>Núm. d'expedient</i> 3070/2017	23-06-17 13:12

Recurso contencioso administrativo, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente de la notificación. De manera alternativa y potestativa, recurso de reposición, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente de la notificación.

### **Pie de recurso**

Recurso contencioso administrativo, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente de la notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona. De manera alternativa potestativa, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación.